



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2011-00002
Banco Popular S.A. contra Francisco Javier Ortíz Aranda

Al despacho el proceso en referencia, se,

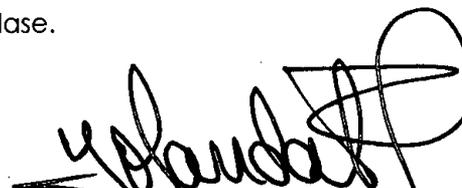
RESUELVE

PRIMERO: Instar a las partes a actualizar la liquidación de la obligación según el artículo 446 CGP y revítese la plataforma de títulos, dejando constancia de su existencia.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERMANDEZ

fyrh